



## **1era. Convocatoria 2015 del Programa de Difusión y Divulgación de la Ciencia, Tecnología e Innovación**

El Gobierno del Estado de Jalisco por Conducto de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Ejecutivo Estatal (SICyT) y el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco (COECYTJAL) y en el marco de lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción I, 3, 33 fracción I, inciso g), i) y II, 42 numeral 1, fracción IX de la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco y el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033.

### **CONVOCA**

A la comunidad científica y tecnológica, a las instituciones de educación establecidas en el Estado de Jalisco, básica, media superior y superior, tanto públicas y privadas, centros de investigación y de desarrollo, empresas públicas y privadas, laboratorios y organizaciones no gubernamentales y demás personas morales dedicadas a la divulgación científica, tecnológica y la innovación dentro del Estado de Jalisco, a presentar propuestas de proyectos y/o eventos, que tengan como propósito difundir y divulgar la ciencia y el desarrollo tecnológico y la innovación, a la sociedad jalisciense, para estrechar los nexos entre la comunidad científica, tecnológica y de innovación, los diferentes niveles de Gobierno, Federal, Estatal y Municipal, sector productivo y sociedad en general.

#### **Modalidades de apoyo:**

- A) Apoyo en la realización de Congresos, Conferencias, Jornadas, Coloquios, Exposiciones y Demostraciones, Simposios, Concursos, Olimpiadas y Foros dentro del Estado de Jalisco.
- B) Exposiciones, Concursos y Olimpiadas para detectar y motivar Talentos Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco.
- C) Apoyo para revisión, diseño editorial, impresión, empastado y publicación de material impreso (libros, revistas, artículos científicos) y electrónico (blogs, libros electrónicos, etc.) para la difusión de la ciencia y tecnología en el estado de Jalisco.

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes:

#### **1 Bases:**

##### **1.1 De los sujetos de apoyo:**

Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones de educación establecidas en el Estado de Jalisco, básica, media superior y superior, tanto



públicas y privadas, centros de investigación y de desarrollo, empresas públicas y privadas, laboratorios y organizaciones no gubernamentales establecidas en el Estado de Jalisco y demás personas morales dedicadas a la divulgación científica, tecnológica y la innovación, dentro del Estado de Jalisco.

## **2. Presentación de las Propuestas:**

- 2.1 Las propuestas relacionadas con el programa identificado como “1era. Convocatoria 2015 del Programa de Difusión y Divulgación de la Ciencia, Tecnología e Innovación”, deberán enviarse de manera electrónica en el Sistema de Pre solicitudes que se encuentra disponible en la página electrónica del COECYTJAL: <http://www.COECyTJAL.org.mx>, a partir de la publicación de la presente convocatoria, para que el COECYTJAL valide la pertinencia de las mismas.
- 2.2 Se deberá presentar la propuesta completa junto con los anexos y especificaciones establecidas en los Términos de Referencia de ésta convocatoria y en los formatos correspondientes, disponible en la página electrónica del COECYTJAL [www.COECyTJAL.org.mx](http://www.COECyTJAL.org.mx).
- 2.3 La solicitud en extenso y la documentación complementaria se entregará de manera electrónica en disco compacto, en las instalaciones del COECYTJAL, ubicadas en la Torre de Secretaría de Desarrollo Económico, planta baja con domicilio en López Cotilla No. 1505, Colonia Americana, C.P. 44140 Municipio de Guadalajara, Jalisco).**
- 2.4 La asistencia técnica por parte del personal del COECYTJAL, así como la presentación física de las solicitudes en extenso 2015 y requisitos deberá realizarse de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- 2.5 Las propuestas apoyadas en esta Convocatoria, no deberán ser sometidas en otras Convocatorias o Programas de Apoyo del Gobierno del Estado de Jalisco.**
- 2.6 El monto concurrente deberá ser aportación líquida igual o mayor a la cantidad aportada por el COECYTJAL. Dicho monto puede ser comprobado con facturas que amparen gastos directos del evento aún y cuando los recursos económicos sean aportados por persona física o moral distinta al beneficiario y siendo emitidas antes del 31 de diciembre de 2015.**
- 2.7 En Pre solicitudes presentadas por dos o más instituciones, se considerará como aportación concurrente líquida toda aquella que comprobada con facturas se expidan a favor de cada una de las instituciones participantes.
- 2.8 El apoyo a otorgar por Evento será de hasta \$200,000.00 (Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.) sujeto a la determinación de la Comisión de Evaluación.**
- 2.9 Las propuestas deberán especificar un responsable técnico y un responsable administrativo.
- 2.10 Las propuestas deberán ejecutarse en un tiempo comprendido entre el 01 de enero al 31 diciembre de 2015 en su ejercicio fiscal.



- 2.11 Los gastos comprobables de las propuestas beneficiadas se deberán realizar dentro del periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 en su ejercicio fiscal.
- 2.12 Es indispensable anexar a la propuesta una carta oficial de postulación debidamente suscrita por el Rector General, Rector del Centro Universitario o Director de la Institución, Centro de Investigación, o Empresa en la que se realizará el proyecto o evento, en dicho oficio deberá manifestarse el apoyo de la Institución, Centro de Investigación, o Empresa, para llevar a cabo el proyecto.

### **3. Requisitos de Participación:**

Todos los proyectos postulantes deberán de cumplir con los siguientes elementos:

- 3.1. Llenar la Pre solicitud en línea en la página de COECYTJAL
- 3.2. Completar la propuesta del proyecto (Anexo B-Formato en Extenso Electrónico)
- 3.3. Presentar el oficio de Postulación por parte del Rector General, Rector del Centro Universitario o Director de la Institución, Centro de Investigación o Empresa. (Anexo D)
- 3.4. Carta compromiso, de redacción libre, firmada por el representante legal del organismo y/o institución o persona moral, expresando en términos claros que se somete y acepta las reglas y bases de la presente convocatoria, además de aquellas disposiciones que COECYTJAL determine para continuar en ella. Además que sabe y conoce que deberá entregar en tiempo y forma la comprobación fiscal del pago de los servicios correspondientes que se contrate en los términos que determine la presente convocatoria, términos de referencia y anexos.
- 3.5. Además, las Carta(s) Compromiso de las instituciones participantes y/o aportantes (Anexo F-De las Instituciones y Empresas involucradas en el proyecto, de los Participantes en el proyecto, de los Aportantes de recursos económicos complementarios especificando el monto asignado).

### **4. Proceso de Evaluación:**

- 4.1 Las propuestas serán sometidas en primer término a un análisis de pertinencia por el COECYTJAL, con el objeto de verificar su congruencia con las prioridades Estatales de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- 4.2 Las propuestas con opinión de normatividad y pertinencia favorable serán turnadas a la Comisión de Evaluación.

### **5. Consideraciones Generales:**

- 5.1 Tanto el representante legal, responsable técnico, como el responsable administrativo de los proyectos o eventos apoyados, deberán asegurar el cumplimiento del mismo, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Administración de Proyectos del COECYTJAL.



- 5.2 Las decisiones de la Comisión de Evaluación serán definitivas e inapelables.
- 5.3 El número de proyectos y sus alcances estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal destinada a esta Convocatoria.
- 5.4 La presentación de las propuestas y/o expedientes por parte de los aspirantes no constituye la aprobación de las mismas.
- 5.5 No se someterán a evaluación propuestas cuyos responsables técnicos, responsables administrativos, representantes legales de los beneficiarios hayan incurrido en algún tipo de falta a los acuerdos y disposiciones señaladas en los convenios de asignación de recursos de algún instrumento de apoyo en que participa COECYTJAL con el que se hayan visto beneficiados anteriormente.
- 5.6 En caso de resultar beneficiario, sólo se apoyará a una propuesta presentada en cada una de las modalidades de apoyo, por cada una de las instituciones u organismos participantes.
- 5.7 Los aspirantes deberán, en todo momento, desde la apertura de la convocatoria, en el proceso de selección, como a partir de haber sido seleccionados, conducirse con respeto con el personal del COECYTJAL y la SICyT.
- 5.8 Con el fin de proteger los datos personales de los participantes, representantes legales, responsables administrativos y operativos que no hayan resultado beneficiados por el Programa de Difusión y Divulgación de la Ciencia, Tecnología e Innovación 2015, podrán acudir, previa cita al COECYTJAL, para recibir información con respecto a los resultados, las fechas respectivas para estos fines se publicaran en la lista de beneficiarios de la 1era. Convocatoria 2015 del Programa de Difusión y Divulgación de la Ciencia, Tecnología e Innovación.
- 5.9 Los resultados emitidos por el COECYTJAL serán inapelables.
- 5.10 La presentación de las propuestas de proyectos y/o eventos de las instituciones de educación establecidas en el Estado de Jalisco, básica, media superior y superior, tanto públicas y privadas, centros de investigación y de desarrollo, empresas públicas y privadas, laboratorios y organizaciones no gubernamentales y demás personas morales dedicadas a la divulgación científica, tecnológica y la innovación dentro del Estado de Jalisco ante el COECYTJAL firmadas por el representante legal del organismo y/o instituciones o personas morales en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa a los términos, bases, así como a la normatividad expedida por el COECYTJAL aplicable al caso.

## **6. Calendario de la Convocatoria:**

- 6.1. La convocatoria así como sus términos de referencia estarán abiertas a partir de su publicación el lunes 26 de enero de 2015, en la página electrónica del COECYTJAL y la fecha de cierre será el **jueves 19 de marzo de 2015**, en punto de las 13:00 horas de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
- 6.2. Sin excepción alguna, sólo se recibirá la documentación, presentada en tiempo y forma.



## **7. Confidencialidad y Manejo de Información:**

7.1 La información que se reciba con motivo de la presente convocatoria, está sujeta a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que, aquella documentación que deba ser considerada como confidencial o reservada, deberá ser señalada expresamente, con el objeto de que dicha información sea atendida con los criterios y las prácticas que aseguren su correcto manejo y confidencialidad.

7.2 **La recepción de las propuestas** estará a cargo del COECYTJAL y **deberán presentarse de manera física** para su recepción legal en calle López Cotilla No. 1505, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco, México. C.P. 44140.

## **8. Para mayor información:**

8.1 Para cualquier información, favor de recurrir a la dirección electrónica [www.COECyTJAL.org.mx](http://www.COECyTJAL.org.mx) y revisar los Términos de Referencia para la operación de la 1era. Convocatoria 2015 del Programa de Difusión y Divulgación de la Ciencia, Tecnología e Innovación, publicados en la página de COECYTJAL

8.2 Teléfonos: (33) 36782000 y 15432801 ext. 52253 y 52409, correo electrónico: [gloria.arreola@COECyTJAL.org.mx](mailto:gloria.arreola@COECyTJAL.org.mx) o [daniela.ocegueda@jalisco.gob.mx](mailto:daniela.ocegueda@jalisco.gob.mx) o bien, previa cita, en las instalaciones del COECYTJAL con Lic. Gloria Carolina Arreola García o en las instalaciones de la SICyT con Lic. Daniela M. Ocegueda Arcega, en Av. Faro No, 2350, Col. Verde Valle, Edificio MIND, planta baja, Guadalajara, Jalisco, México, en un horario de 9:00 a 14:00 de lunes a viernes.

La presente Convocatoria constituye un concurso abierto por recursos públicos que se sujeta a la disponibilidad presupuestal, a la atención de prioridades del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033 y a procedimientos derivados de la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco; se emite en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, **en el mes de enero de 2015 al día de su publicación.**